

## **MINISTERIO DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS**

### COMUNICADO

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca Galpón con oficinas y terrenos para alquiler en la localidad de Rosario zona suburbana o aledaña.

Ubicación del Galpón/oficinas y terrenos adyacentes: Rosario, Zona Sub-Urbana de Rosario, o aledaña hasta aprox. 5/10 km. a la redonda.

Superficie mínima construida: 1200 m2, Superficie Terreno: 3500 m2

Infraestructura mínima: Galpón amplio en buenas condiciones, con ingreso entrada y salida de automotores, camiones o grúas, con piso/carpeta acorde para que soporte estacionamiento de vehículos. Oficina y/o habitaciones para puestos de trabajo administrativo y/o para depósito de efectos. Baños y cocina. Terreno adyacente al galpón en condiciones, en ripio, mejorado o escoria para depósito de vehículos. Cerco perimetral. Instalación eléctrica en condiciones. El predio será destinado a depósito de bienes secuestrados y/o decomisados en causas penales.

Plazo de la locación: 3 años

Precio del alquiler: el monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000) oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342-4506790. E-mail: cpistone@santafe.gov.ar

S/C 20089 Jul. 31 Ag. 2

---

## **MINISTERIO DE TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL**

### NOTIFICACIÓN

Por disposición del Sr. Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en el Expediente Administrativo 0-1603-0105715-7 "OVALHO CONST S.R.L", se ha dispuesto conforme lo prevé el art. 21 inc. c) del Decreto Provincial Nº 4174/15 notificar a la sumariada OVALHO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-70743568-9, la rebeldía decretada a fs. 68 de autos: "Santa Fe, 25 de Julio de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho la sumariada OVALHO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-70743568-9, pese a encontrarse debidamente notificada, conforme constancia de autos (66/67), precédase a declararla rebelde atento lo establecido en el Art. 50 de la Ley Provincial Nº 10.468/89. Notifíquese por edictos conforme lo dispone el art. 21 inc. c) del Decreto Provincial Nº 4174/15. Fdo. Ing. Luis Vaschuk, Coordinación Salud y Seguridad en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

S/C 329607 Jul. 31 Ag. 2

---

**SUBSECRETARIA DE**

**CONTRATACIONES Y**

**GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN Nº 250

26/07/2017

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 294/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATAACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BELTRAMINO OMAR CUIT N° 20-24451700-6.

ARTÍCULO 2: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de seis (06) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SEGURY-RAF S.R.L. CUIT N° 30-71186754-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOX CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A. CUIT N° 30-70458237-0; CIRUGÍA Y ORTOPEDIA IMNOVA S.A. CUIT N° 30-71463677-0; SUPERTEC S.A. CUIT N° 30-69965713-8; UNIC COMPANY S.R.L. CUIT N° 30-60012470-2.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 20093 Jul. 31 Ag. 1

---